



DECRETO N°299/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

La Factura N° 0003-00000521; y

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago por la compra de 60 TN de triturado basáltico 00/30; 30.6 TN de triturado basáltico 0/30 y 30 TN de triturado basáltico de 6/19 conforme antecedentes obrantes en Expte. N° 5928/2024.

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el pago de la Factura N° 00003-00000521 por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA NUEVE CON 00/100 (\$ 1.543.839,00) a SULFARGENTINA S.A.M.I.C., CUIT N° 30-506311782-3, correspondiente al pago por la compra de 60 TN de triturado basáltico 00/30; 30.6 TN de triturado basáltico 0/30 y 30 TN de triturado basáltico de 6/19 conforme antecedentes obrantes en Expte. N° 5928/2024.

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese e archívese.

Graciela Salomón
Graciela Peabriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027